



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/14/5
24 de septiembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimocuarta reunión

Sharm El-Sheikh, Egipto, 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 8 del programa provisional*

PROGRESOS REALIZADOS EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y EN EL LOGRO DE LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Nota de la Secretaria Ejecutiva

ANTECEDENTES

1. En la decisión [X/2](#), la Conferencia de las Partes decidió que, en sus reuniones futuras, examinaría los avances en la aplicación del [Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020](#) (párr. 14), y pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un análisis y síntesis de medidas nacionales, regionales y de otra índole, incluidas metas, según fuera procedente, adoptadas de conformidad con el Plan Estratégico (párr. 17 b)), a fin de que la Conferencia de las Partes evaluara la contribución de tales metas nacionales y regionales a los esfuerzos por alcanzar las metas mundiales.
2. Además, en la decisión X/2, párrafo 3, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a que revisaran y, según procediera, actualizaran y modificaran sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANB), con arreglo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la orientación adoptada en la decisión [IX/9](#), integrando sus metas nacionales desarrolladas en el marco del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Posteriormente, en la decisión [XII/2 A](#), párrafo 4, instó a aquellas Partes que aún no lo hubieran hecho a que examinaran y, según procediera, actualizaran y revisaran sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica en consonancia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, adoptaran indicadores a nivel nacional lo antes posible y, en cualquier caso, no más allá de octubre de 2015, y presentaran sus quintos informes nacionales.
3. En la decisión [XII/31](#), la Conferencia de las Partes reafirmó que debería examinar el progreso de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en cada una de sus reuniones hasta 2020, y que la elaboración de más orientación para la formulación de políticas y para apoyar dicha aplicación debería basarse en dicho examen, así como en la información disponible en los informes nacionales y en otra información que pueda darse a conocer, por ejemplo a través de evaluaciones científicas. Además, de conformidad con la lista de cuestiones que figuraban en el anexo de esa decisión, la Conferencia de las Partes, en su 13ª reunión, habría de llevar a cabo, entre otras cosas, un examen provisional del progreso en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y

* CBD/COP/14/1.

hacia el logro de Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como de los correspondientes medios de aplicación.

4. En la decisión [XIII/1](#), la Conferencia de las Partes tomó nota del análisis de los progresos alcanzados en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y del informe actualizado sobre los progresos alcanzados en la implementación de la [Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales](#). En la misma decisión, la Conferencia de las Partes alentó a las Partes a que, en el proceso de actualización de sus EPANB, consideraran, según procediera, los indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes alentó también a las Partes a que revisaran sus EPANB periódicamente, según procediera, y a que, en consonancia con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, consideraran aumentar el nivel de ambición o alcance de las metas nacionales o regionales a un nivel que fuera comparable a aquel de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y a que integraran las metas en los distintos sectores, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de hacer una mayor contribución a los esfuerzos mundiales colectivos para alcanzar las metas mundiales.

6. La Conferencia de las Partes alentó además a las Partes a que integraran sistemáticamente las consideraciones de género en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, y en los mecanismos conexos de implementación y presentación de informes, en consonancia con el Plan de Acción sobre Género 2015–2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica².

7. En el presente documento se ofrece una evaluación actualizada de los progresos en la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en consonancia con las decisiones antes mencionadas. Se basa en la información que figura en las EPANB revisadas y actualizadas, así como en los quintos informes nacionales recibidos al 21 de septiembre de 2018. Se complementa con las adiciones siguientes:

a) Actualización de los progresos realizados en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, incluidas las metas nacionales (CBD/COP/14/5/Add.1);

b) Análisis de la contribución de las metas establecidas por las Partes y progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (CBD/COP/14/5/Add.2).

8. Además, hay un análisis más actualizado de la información proporcionada a través del marco de presentación de informes financieros en CBD/COP/14.

9. Estos análisis complementan una evaluación científica actualizada de los progresos alcanzados en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica ([CBD/SBSTTA/22/5](#)), que el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico examinó en su 22ª reunión en relación con el tema 6 del programa.

I. REVISIÓN DE LA APLICACIÓN

10. En el examen a mitad de período de los progresos realizados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020³, se llegó a la conclusión de que se habían conseguido progresos alentadores en el logro de algunos elementos de la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pero que, en la mayoría de los casos, esos progresos no serían suficientes para alcanzar las metas a menos que se tomaran otras medidas urgentes y eficaces para reducir las presiones sobre la diversidad biológica y para evitar que continuara su declive. La información adicional proporcionada en

¹ [Resolución 70/1 de la Asamblea General](#), anexo.

² Decisión [XII/7](#).

³ El examen a mitad de período de los progresos fue apoyado por la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y condujo a la adopción de la decisión XII/1.

las EPANB actualizadas y revisadas y en los quintos informes nacionales, que no estaban aún disponibles para el examen a mitad de período, refuerza esta conclusión general.

A. Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica

11. Las EPANB son el principal instrumento de aplicación del Convenio en el plano nacional. Desde 1993, 190 Partes han elaborado al menos una EPANB, en tanto que 6 Partes aún deben presentar su primera EPANB.

12. En la decisión X/2, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a examinar, revisar y modificar sus EPANB, según procediera, con arreglo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La Meta 17 de Aichi para la Diversidad Biológica, cuyo plazo límite era el año 2015, requiere que las Partes elaboren, adopten como instrumento de política y comiencen a poner en práctica una EPANB eficaz, participativa y actualizada. Las Partes también se comprometieron a establecer metas nacionales, utilizando el Plan Estratégico y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como un marco flexible.

13. Desde la décima reunión de la Conferencia de las Partes, la mayoría de las Partes han iniciado la revisión de sus EPANB en respuesta a la decisión X/2. En total, 69 Partes respetaron la fecha límite de 2015, y otras 92 presentaron la suya antes del 21 de septiembre de 2018, con lo que el total asciende a 161 (puede consultarse el listado de las Partes en el anexo II). Esta cantidad representa más del 80 por ciento de las Partes en el Convenio.

14. La actualización de los progresos en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (CBD/COP/14/5/Add.1) resume los progresos realizados en la revisión y aplicación de las EPANB y las metas nacionales y analiza el contenido de las EPANB posteriores a Nagoya y presentadas antes del 21 de septiembre de 2018. Este análisis se basa en los criterios establecidos en la decisión IX/8, que ofrece orientación detallada sobre el proceso, el contenido y los componentes de las EPANB, y orientación posterior. Indica que muchas de las EPANB revisadas muestran mejoras sustanciales respecto a las EPANB anteriores reflejadas en la evaluación mundial realizada en 2010⁴, en cuanto a su condición jurídica, el aprovechamiento de las evaluaciones de los documentos predecesores, la participación de otros ministerios gubernamentales y otros criterios.

15. El análisis de las EPANB también incluye una sección sobre la adopción por las Partes de las EPANB como un instrumento de política, como se estableció en la Meta 17 de Aichi para la Diversidad Biológica. Presenta la conclusión de que 52 de las EPANB revisadas se han adoptado como “instrumentos para todo el gobierno” y que otras 6 EPANB se han adoptado como instrumentos que se aplican al sector ambiental. Si bien otros 17 países indicaron su intención de hacer que sus EPANB se adoptasen como un instrumento de política, la mayoría (86 Partes, equivalente al 53%) no ofrece pruebas suficientes para saber si las han adoptado como un instrumento de política.

16. El análisis también muestra que pocas de las EPANB revisadas incluyen estrategias de movilización de recursos (24 Partes), estrategias de comunicación y concienciación del público (35 Partes) o estrategias de desarrollo de capacidad (19 Partes), como se sugiere en la orientación para las EPANB. Además, solo unas pocas EPANB demuestran que la diversidad biológica se está integrando de manera significativa en planes y políticas intersectoriales, políticas de erradicación de la pobreza o incluso planes para el desarrollo sostenible. Las EPANB revisadas muestran pocas pruebas del uso de estudios de valoración para alentar la integración en los países.

17. Estas conclusiones señalan un importante contraste con las aspiraciones comunicadas en las EPANB revisadas. Muchas Partes han establecido metas o bien han expresado de algún otro modo su intención de implementar medidas sobre movilización de recursos, valoración, establecimiento del mecanismo de facilitación nacional, comunicación y concienciación del público, desarrollo de la capacidad y elaboración de planes subnacionales de diversidad biológica, entre otros temas.

⁴ Prip, C; Gross, T; Johnston, S; Vierros, M (2010). *Biodiversity Planning: An Assessment of National Biodiversity Strategies and Action Plans*, Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de Naciones Unidas, Yokohama, Japón.

18. La mayoría de las EPANB elaboradas o revisadas desde la décima reunión de la Conferencia de las Partes incluyen metas relacionadas con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, aunque para algunas de estas metas, como las Metas 3, 6, 10, 14, 17 y 18, muchas EPANB (más del 30%) no tienen metas o compromisos nacionales relacionados. Las Metas 1, 9, 16, 19 y 20 de Aichi para la Diversidad Biológica son las metas con el mayor número de metas o compromisos nacionales generalmente similares. Sin embargo, incluso en estos casos, el número de EPANB que tenían metas con un alcance y un nivel de ambición similares a los de las Metas de Aichi rara vez superó el 20%. En general, la mayoría de las metas o compromisos nacionales incluidos en las EPANB eran más bajos que las Metas de Aichi o no abordaban todos los elementos de la Meta de Aichi correspondiente. Frecuentemente, las metas nacionales que se han establecido hasta la fecha son más generales que las Metas de Aichi. A medida que se reciban más EPANB, este panorama general podría cambiar.

19. Muchos países han establecido metas o han formulado compromisos en el marco de otros procesos internacionales, más allá del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y muchas de estas metas y compromisos pueden ser pertinentes para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Por ejemplo, como parte de las contribuciones determinadas a nivel nacional relacionadas con el Acuerdo de París⁵, muchos países han incluido metas para reducir la deforestación o promover la restauración de los ecosistemas, que se relacionan respectivamente con las Metas 5 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica. No obstante, esas metas no siempre se reflejan en las EPANB actualizadas. Por lo tanto, las Partes, al establecer o examinar sus metas nacionales con arreglo al Convenio, tienen la oportunidad de tener en cuenta las metas pertinentes relacionadas con otros procesos.

20. En la decisión X/2, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a establecer metas nacionales y regionales, con vistas a contribuir a los esfuerzos colectivos mundiales por alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica mundiales. Si las EPANB que aún no se han finalizado siguen una modalidad similar a las que ya se han recibido, no es probable que la suma de los compromisos nacionales adicionales se corresponda con la escala y el nivel de ambición establecidos en las Metas de Aichi mundiales. Se presenta más información sobre los progresos realizados en la elaboración, revisión y actualización de las EPANB en los documentos CBD/COP/14/5/Add.1 y Add.2.

B. Informes nacionales

21. Al adoptar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020⁶, la Conferencia de las Partes también señaló la necesidad de mantener su aplicación bajo examen. Los informes nacionales son una de las principales fuentes de información para hacerlo. En la decisión X/10, la Conferencia de las Partes pidió a las Partes que presentaran su quinto informe nacional antes del 31 de marzo de 2014. Al 21 de septiembre de 2018, se habían recibido 191 informes nacionales (es decir, de todas las Partes excepto las Bahamas, el Gabón, Islandia, Lesotho y Libia, o el 97% de las Partes)⁷.

22. La información que figura en estos informes sobre la situación, tendencias y presiones de la diversidad biológica, así como la información sobre las diferentes medidas que los países informan que han adoptado o van a adoptar en un futuro próximo, se utilizó para determinar los progresos generales alcanzados hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. La evaluación de la información que figura en los informes nacionales indica que la mayoría de las Partes ha logrado progresos hacia las metas de Aichi, pero a un ritmo que es insuficiente para cumplir esas metas antes del plazo límite, a menos que se tomen otras medidas.

23. Para todas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, entre la tercera parte y las dos terceras partes de los informes nacionales contienen información que sugiere que se está progresando hacia el logro de una meta determinada, pero a un ritmo insuficiente. Además, para todas las Metas de

⁵ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes, 21^{er} período de sesiones, [decisión 1/CP.21](#).

⁶ Decisión X/2.

⁷ Véase la lista de Partes en el anexo I.

Aichi para la Diversidad Biológica, entre el 7% y el 43% de los informes nacionales contienen información que sugiere que o bien no ha habido ningún cambio significativo o bien el país se está alejando de una meta determinada. El número de evaluaciones clasificadas como en camino de alcanzar la meta o en camino de superarla oscila entre el 3% y el 29%, dependiendo de la meta. En general, la evaluación de la información que figura en los informes nacionales indica que entre el 63% y el 86% de las Partes no va en camino de lograr una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica determinada. Esta evaluación se corresponde con el análisis que se presenta en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, en el que, basándose en una evaluación de 64 quintos informes nacionales, se llegó a la conclusión de que entre el 2% y el 42% de las Partes iban en camino de lograr una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica determinada. En el documento CBD/COP/14/5/Add.2 se proporciona más información sobre los progresos alcanzados en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica según la información que figura en los informes nacionales.

II. CONCLUSIÓN

24. Si bien la información de la evaluación de las EPANB se refiere a los compromisos y la información que figura en los informes nacionales se refiere a acciones y resultados, ambas fuentes de información presentan un panorama coherente. Se han hecho esfuerzos para traducir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en compromisos nacionales, y se han tomado medidas nacionales para alcanzar las Metas de Aichi. No obstante, se requerirá una importante ampliación de estos compromisos y esfuerzos para poder alcanzar las Metas de Aichi y, en forma más general, implementar exitosamente el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.

25. En líneas generales, la información de esta evaluación es coherente con la que se presenta en la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, en la que se llegó a la conclusión de que, si bien se están consiguiendo progresos hacia el logro todas las metas, actualmente el progreso no es suficiente para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y se requieren más acciones para que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 siga estando bien encaminado.

Anexo I

**LISTADO DE QUINTOS INFORMES NACIONALES RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA DEL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

- | | | | |
|-----|-----------------------------------|-----|--|
| 1. | Afganistán | 39. | Islas Cook |
| 2. | Albania | 40. | Costa Rica |
| 3. | Argelia | 41. | Costa de Marfil |
| 4. | Andorra | 42. | Croacia |
| 5. | Angola | 43. | Cuba |
| 6. | Antigua y Barbuda | 44. | Chipre |
| 7. | Argentina | 45. | República Checa |
| 8. | Armenia | 46. | República Popular Democrática de Corea |
| 9. | Australia | 47. | República Democrática del Congo |
| 10. | Austria | 48. | Dinamarca |
| 11. | Azerbaiyán | 49. | Djibouti |
| 12. | Bahrein | 50. | Dominica |
| 13. | Bangladesh | 51. | República Dominicana |
| 14. | Barbados | 52. | Ecuador |
| 15. | Belarús | 53. | Egipto |
| 16. | Bélgica | 54. | El Salvador |
| 17. | Belice | 55. | Guinea Ecuatorial |
| 18. | Benin | 56. | Eritrea |
| 19. | Bhután | 57. | Eswatini |
| 20. | Bolivia (Estado Plurinacional de) | 58. | Estonia |
| 21. | Bosnia y Herzegovina | 59. | Etiopía |
| 22. | Botswana | 60. | Unión Europea |
| 23. | Brasil | 61. | Fiji |
| 24. | Brunei Darussalam | 62. | Finlandia |
| 25. | Bulgaria | 63. | Francia |
| 26. | Burkina Faso | 64. | Gambia |
| 27. | Burundi | 65. | Georgia |
| 28. | Cabo Verde | 66. | Alemania |
| 29. | Camboya | 67. | Ghana |
| 30. | Camerún | 68. | Grecia |
| 31. | Canadá | 69. | Granada |
| 32. | República Centroafricana | 70. | Guatemala |
| 33. | Chad | 71. | Guinea |
| 34. | Chile | 72. | Guinea-Bissau |
| 35. | China | 73. | Guyana |
| 36. | Colombia | 74. | Haití |
| 37. | Comoros | 75. | Honduras |
| 38. | Congo | 76. | Hungría |

- | | | | |
|------|-----------------------------------|------|------------------------------|
| 77. | India | 120. | Nueva Zelanda |
| 78. | Indonesia | 121. | Nicaragua |
| 79. | Irán (República Islámica de) | 122. | Níger |
| 80. | Irak | 123. | Nigeria |
| 81. | Irlanda | 124. | Niue |
| 82. | Israel | 125. | Noruega |
| 83. | Italia | 126. | Omán |
| 84. | Jamaica | 127. | Pakistán |
| 85. | Japón | 128. | Palau |
| 86. | Jordania | 129. | Panamá |
| 87. | Kazajstán | 130. | Papua Nueva Guinea |
| 88. | Jordania | 131. | Paraguay |
| 89. | Kiribati | 132. | Perú |
| 90. | Kuwait | 133. | Filipinas |
| 91. | Kirguistán | 134. | Polonia |
| 92. | República Democrática Popular Lao | 135. | Portugal |
| 93. | Latvia | 136. | Qatar |
| 94. | Líbano | 137. | República de Corea |
| 95. | Liberia | 138. | República de Moldova |
| 96. | Liechtenstein | 139. | Rumania |
| 97. | Lituania | 140. | Federación de Rusia |
| 98. | Luxemburgo | 141. | Rwanda |
| 99. | Madagascar | 142. | Saint Kitts y Nevis |
| 100. | Malawi | 143. | Santa Lucía |
| 101. | Malasia | 144. | San Vicente y las Granadinas |
| 102. | Maldivas | 145. | Samoa |
| 103. | Malí | 146. | San Marino |
| 104. | Malta | 147. | Santo Tomé y Príncipe |
| 105. | Islas Marshall | 148. | Arabia Saudita |
| 106. | Mauritania | 149. | Senegal |
| 107. | Mauricio | 150. | Serbia |
| 108. | México | 151. | Seychelles |
| 109. | Micronesia (Estados Federados de) | 152. | Sierra Leone |
| 110. | Mónaco | 153. | Singapur |
| 111. | Mongolia | 154. | Eslovaquia |
| 112. | Montenegro | 155. | Eslovenia |
| 113. | Marruecos | 156. | Islas Salomón |
| 114. | Mozambique | 157. | Somalia |
| 115. | Myanmar | 158. | Sudáfrica |
| 116. | Namibia | 159. | Sudán del Sur |
| 117. | Nauru | 160. | España |
| 118. | Nepal | 161. | Sri Lanka |
| 119. | Países Bajos | 162. | Estado de Palestina |

- | | | | |
|------|-------------------------------------|------|---|
| 163. | Sudán | 178. | Tuvalu |
| 164. | Suriname | 179. | Uganda |
| 165. | Suecia | 180. | Ucrania |
| 166. | Suiza | 181. | Emiratos Árabes Unidos |
| 167. | República Árabe Siria | 182. | Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte |
| 168. | Tayikistán | 183. | República Unida de Tanzania |
| 169. | Tailandia | 184. | Uruguay |
| 170. | ex República Yugoslava de Macedonia | 185. | Uzbekistán |
| 171. | Timor-Leste | 186. | Vanuatu |
| 172. | Togo | 187. | Venezuela (República Bolivariana de) |
| 173. | Tonga | 188. | Vietnam |
| 174. | Trinidad y Tobago | 189. | Yemen |
| 175. | Túnez | 190. | Zambia |
| 176. | Turquía | 191. | Zimbabwe |
| 177. | Turkmenistán | | |

Anexo II

LISTADO DE ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES EN MATERIA DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA ENTRE OCTUBRE DE 2010 Y EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

- | | | | |
|-----|--|-----|-----------------------------------|
| 1. | Afganistán | 42. | Djibouti |
| 2. | Albania | 43. | Dominica |
| 3. | Argelia | 44. | República Dominicana |
| 4. | Andorra | 45. | Ecuador |
| 5. | Antigua y Barbuda | 46. | Egipto |
| 6. | Argentina | 47. | El Salvador |
| 7. | Armenia | 48. | Guinea Ecuatorial |
| 8. | Australia | 49. | Eritrea |
| 9. | Austria | 50. | Eswatini |
| 10. | Azerbaiyán | 51. | Estonia |
| 11. | Bahrein | 52. | Etiopía |
| 12. | Bangladesh | 53. | Unión Europea |
| 13. | Belarús | 54. | Finlandia |
| 14. | Bélgica | 55. | Francia |
| 15. | Belice | 56. | Gambia |
| 16. | Benin | 57. | Georgia |
| 17. | Bhután | 58. | Alemania |
| 18. | Bosnia y Herzegovina | 59. | Ghana |
| 19. | Botswana | 60. | Grecia |
| 20. | Brasil | 61. | Granada |
| 21. | Brunei Darussalam | 62. | Guatemala |
| 22. | Burkina Faso | 63. | Guinea |
| 23. | Burundi | 64. | Guinea-Bissau |
| 24. | Cabo Verde | 65. | Guyana |
| 25. | Camboya | 66. | Honduras |
| 26. | Camerún | 67. | Hungría |
| 27. | Canadá | 68. | India |
| 28. | Chad | 69. | Indonesia |
| 29. | Chile | 70. | Irán (República Islámica del) |
| 30. | China | 71. | Irak |
| 31. | Colombia | 72. | Irlanda |
| 32. | Comoros | 73. | Italia |
| 33. | Congo | 74. | Jamaica |
| 34. | Costa Rica | 75. | Japón |
| 35. | Costa de Marfil | 76. | Jordania |
| 36. | Croacia | 77. | Kiribati |
| 37. | Cuba | 78. | Kirguistán |
| 38. | República Checa | 79. | República Democrática Popular Lao |
| 39. | República Popular Democrática de Corea | 80. | Latvia |
| 40. | República Democrática del Congo | 81. | Líbano |
| 41. | Dinamarca | 82. | Liberia |

83. Liechtenstein
 84. Lituania
 85. Luxemburgo
 86. Madagascar
 87. Malawi
 88. Malasia
 89. Maldivas
 90. Malí
 91. Malta
 92. Mauritania
 93. Mauricio
 94. México
 95. Mongolia
 96. Montenegro
 97. Marruecos
 98. Mozambique
 99. Myanmar
 100. Namibia
 101. Nauru
 102. Nepal
 103. Países Bajos
 104. Nueva Zelanda
 105. Nicaragua
 106. Níger
 107. Nigeria
 108. Niue
 109. Noruega
 110. Pakistán
 111. Palau
 112. Paraguay
 113. Perú
 114. Filipinas
 115. Polonia
 116. Portugal
 117. Qatar
 118. República de Corea
 119. República de Moldova
 120. Rumania
 121. Federación de Rusia
 122. Rwanda
 123. Saint Kitts y Nevis
 124. Samoa
 125. San Vicente y las Granadinas
 126. San Marino
 127. Santo Tome y Príncipe
 128. Senegal
 129. Serbia
 130. Seychelles
 131. Sierra Leone
 132. Eslovaquia
 133. Islas Salomón
 134. Somalia
 135. Sudáfrica
 136. España
 137. Sri Lanka
 138. Sudán
 139. Suriname
 140. Suecia
 141. Suiza
 142. Tayikistán
 143. Tailandia
 144. Timor-Leste
 145. Togo
 146. Trinidad y Tobago
 147. Túnez
 148. Turkmenistán
 149. Tuvalu
 150. Uganda
 151. Ucrania
 152. Emiratos Árabes Unidos
 153. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
 154. República Unida de Tanzania
 155. Uruguay
 156. Vanuatu
 157. Venezuela (República Bolivariana de)
 158. Vietnam
 159. Yemen
 160. Zambia
 161. Zimbabwe
-